



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO VACACIONAL CRESPO



17-marzo-2020
Juan Camilo Lopez
79730227
4:50

N° S-2020-014636 / DIBIE-CEVAC 29.27

Cartagena de Indias D.T y C., 17 de marzo de 2020

Señor
JUAN CAMILO LOPEZ GIRALDO
Arrendatario
Cartagena

Asunto: Suspensión del Contrato PN DIBIE N° 08-1-025-2020

Respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de informarle que teniendo en cuenta la comunicación oficial N° S-2020-008590-DIBIE por parte de la Dirección de Bienestar Social, en donde se establece directrices institucionales frente al nuevo coronavirus COVID – 19, e indicaciones sobre la emergencia sanitaria a nivel país y que las entidades del estado acaten la medida de prevención para evitar propagación del virus, por lo anterior se le solicita suspender las actividades de Restaurante y Cafetería en las instalaciones del Centro Vacacional Crespo hasta el día 30 de abril de 2020.

Atentamente,

Teniente **ALEJANDRO GUERRERO LONDOÑO**
Administrador Centro Vacacional Crespo

Anexo (01) comunicación oficial N° S-2020-008590-DIBIE

Elaborado por: PT. Christian Cervera Martínez
Revisado por: TE. Alejandro Guerrero Londoño
Fecha de elaboración: 17/03/2020
Ubicación C:\mis documentos

Barrio Crespo Calle 65 N° 3-60
Teléfono: 6562480
dibie.vacacional-car@policia.com
www.policia.gov.co

